

#### Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203 correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

## JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase deProceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	William Hernández
Asunto	Comisión vehículo
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00812-00

Una vez revisado el certificado de tradición y libertad del vehículo de **PLACAS TTW-140** de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, se advierte que resulta viable ordenar la aprehensión y el secuestro del mentado automotor, razón por la cual conforme las facultades de que trata el artículo 40 del estatuto procesal civil y lo dispuesto en el numeral 6° del Articulo 595 del C.G. del P. y lo dispuesto en la Circular PCSJC19-28 del 30 de diciembre de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura- Presidencia el juzgado,

### **RESUELVE:**

PRIMERO: COMISIÓNESE al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE FLORIDABLANCA para que realice la APREHENSIÓN y formalice el SECUESTRO simultáneo del vehículo identificado con PLACAS TTW140 de propiedad del ejecutado WILLIAM HERNÁNDEZ. Líbrense los oficios correspondientes colocándosele de presente a dicha autoridad que el vehículo una vez inmovilizado debe ser trasladado al lugar que la inspección tenga destinado para tal fin, de acuerdo a lo establecido en la Circular PCSJC19-28 del 30 de diciembre de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura- Presidencia.

SEGUNDO: DESÍGNESE como secuestre al auxiliar de la justicia ISAÍ LEONARDO VELANDIA AFANADOR quien se ubica en la Autopista Floridablanca No 149-164 torre 1 apto 1509 conjunto paralela 150 teléfono 3183623704, quien podrá reemplazar si fuere el caso, previas las constancias respectivas y FÍJENSE como HONORARIOS PROVISIONALES la suma de \$150.000. (No podrá excederse de este valor).

*Parágrafo 1:* Por Secretaría, **LÍBRESE** el respectivo Despacho Comisorio, adjuntando copia del presente auto y de las piezas procesales donde consten los datos que identifican plenamente el rodante objeto de la comisión.

Parágrafo 2: COMUNÍQUESE la presente decisión al Auxiliar de la Justicia ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR.

**NOTIFÍQUESE** 

Firmado Por:



### Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203 correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

# GELBER IVAN BAZA CARDOZO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcb7ae86ae517abe63871def2e4a752beea177fb5cf5f89d939ae8b3c153b4b4 Documento generado en 09/09/2020 12:53:05 p.m.